

AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

NIVELES TARIFARIOS

REGISTRO OFICIAL 724 SUPLEMENTO DE 01/04/2016

NOMENCLATURA		TARIFAS 2026	UNIDAD	OBSERVACIONES
I.	TARIFAS GENERALES			
T	I.1 USO DE FACILIDADES DE ACCESO POR LAS NAVES			
	I.1.1 Uso de canal de acceso	\$ 0.22	TRB ó TB	Tonelada de Registro Bruto o Tonelaje Bruto
	I.1.2 Embarcaciones para uso de los Prácticos	\$ 29.34	Por maniobra	
T	I.2 USO DE MUELLE POR LAS NAVES			
	I.2.1 Muelle Internacional 2 y 3	\$ 0.73	M. Eslora/Hora o Fracción	
	I.2.2 Muelle de Servicios	\$ 0.29	M. Eslora/Día o Fracción	Naves inferiores a 80 Metros Eslora
	I.2.3 Abarreadas o Perpendiculares al Muelle	65%	De ítem I.2.1 ó I.2.2	
T	I.3 USO DE FONDEADEROS POR LAS NAVES			
	I.3.1 Naves en operaciones comerciales	\$ 2.49	M. Eslora/Día o Fracción	
	I.3.2 Naves en operaciones no comerciales	\$ 1.47	M. Eslora/Día o Fracción	
T	I.4 USO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS POR LAS CARGAS			
	I.4.1. CARGA EMBARCADA			
	I.4.1.1 Carga General	\$ 4.40	TM	
	I.4.1.2 Carga General Tipo Proyecto	\$ 5.50	TM	Se considera carga de proyecto la que sea extradimensionada o extrapresada
	I.4.1.3 Vehículos	\$ 4.28	TM	
	I.4.1.4 Graneles Sólidos	\$ 3.61	TM	
	I.4.1.5 Graneles Líquidos	\$ 3.61	TM	
	I.4.1.6 Contenedores llenos	\$ 30.56	UNIDAD	
	I.4.1.7 Contenedores Vacíos	\$ 19.56	UNIDAD	
	I.4.2. CARGA DESEMBARCADA			
	I.4.2.1 Carga General	\$ 4.40	TM o M ³	Lo que sea mayor
	I.4.2.2 Carga General Tipo Proyecto	\$ 5.50	TM o M ³	Lo que sea mayor
	I.4.2.3 Vehículos	\$ 4.28	TM o M ³	Lo que sea mayor
	I.4.2.4 Graneles Sólidos	\$ 3.67	TM	
	I.4.2.5 Graneles Líquidos	\$ 3.67	TM	
	I.4.2.6 Contenedores llenos	\$ 42.78	UNIDAD	
	I.4.2.7 Contenedores Vacíos	\$ 19.56	UNIDAD	
	I.4.3. CARGA PELIGROSA			
	I.4.3.1 EMBARCADA			
	I.4.3.1.1 Carga General	50% de recargo sobre la tarifa de su contraparte no IMO	Recargo sobre I.4.1.1	Recargo de 100% de I.4.1.1 si no está declarada
	I.4.3.1.2 Carga General Tipo Proyecto		Recargo sobre I.4.1.2	Recargo de 100% de I.4.1.2 si no está declarada
	I.4.3.1.3 Vehículos		Recargo sobre I.4.1.3	Recargo de 100% de I.4.1.3 si no está declarada
	I.4.3.1.4 Carga Granel		Recargo sobre I.4.1.4 / I.4.1.5	Recargo de 100% de I.4.1.4 / I.4.1.5 si no está declarada
	I.4.3.1.5 Contenedores Llenos		Recargo sobre I.4.1.6	Recargo de 100% de I.4.1.6 si no está declarada
	I.4.3.1.6 Contenedores Vacíos		Recargo sobre I.4.1.7	Recargo de 100% de I.4.1.7 si no está declarada
	I.4.3.2 DESEMBARCADA			
	I.4.3.2.1 Carga General	50% de recargo sobre la tarifa de su contraparte no IMO	Recargo sobre I.4.2.1	Recargo de 100% de I.4.2.1 si no está declarada
	I.4.3.2.2 Carga General Tipo Proyecto		Recargo sobre I.4.2.2	Recargo de 100% de I.4.2.2 si no está declarada
	I.4.3.2.3 Vehículos		Recargo sobre I.4.2.3	Recargo de 100% de I.4.2.3 si no está declarada
	I.4.3.2.4 Carga Granel		Recargo sobre I.4.2.4 / I.4.2.5	Recargo de 100% de I.4.2.4 / I.4.2.5 si no está declarada
	I.4.3.2.5 Contenedores llenos		Recargo sobre I.4.2.6	Recargo de 100% de I.4.2.6 si no está declarada
	I.4.3.2.6 Contenedores Vacíos		Recargo sobre I.4.2.7	Recargo de 100% de I.4.2.7 si no está declarada
	I.4.4. CARGA EN TRASBORDO			
	I.4.4.1 Carga General	\$ 7.33	TM o M ³	Lo que sea mayor, las dos operaciones
	I.4.4.2 Carga General Tipo Proyecto	\$ 9.78	TM o M ³	Lo que sea mayor, las dos operaciones
	I.4.4.3 Vehículos	\$ 7.33	TM o M ³	Lo que sea mayor, las dos operaciones
	I.4.4.4 Contenedores Llenos	\$ 61.12	UNIDAD	Las 2 operaciones

	I.4.4.5	Contenedores Vacíos	\$ 39.12	UNIDAD	Las 2 operaciones
	I.4.5.	CARGA EN TRANSITO			
	I.4.5.1	EMBARCADA			
	I.4.5.1.1	Carga General	\$ 4.40	TM	Las tarifas serán de acuerdo a los niveles tarifarios de carga embarcada
	I.4.5.1.2	Carga General Tipo Proyecto	\$ 5.50	TM	
	I.4.5.1.3	Vehículos	\$ 4.28	TM	
	I.4.5.1.4	Graneles Sólidos	\$ 3.61	TM	
	I.4.5.1.5	Graneles Líquidos	\$ 3.61	TM	
	I.4.5.1.6	Contenedores Llenos	\$ 30.56	UNIDAD	
	I.4.5.1.7	Contenedores Vacíos	\$ 19.56	UNIDAD	
	I.4.5.2	DESEMBARCADA			
	I.4.5.2.1	Carga General	\$ 4.40	TM o M ³	Las tarifas serán de acuerdo a los niveles tarifarios de carga desembarcada
	I.4.5.2.2	Carga General Tipo Proyecto	\$ 5.50	TM o M ³	
	I.4.5.2.3	Vehículos	\$ 4.28	TM o M ³	
	I.4.5.2.4	Graneles Sólidos	\$ 3.67	TM	
	I.4.5.2.5	Graneles Líquidos	\$ 3.67	TM	
	I.4.5.2.6	Contenedores Llenos	\$ 42.78	UNIDAD	
	I.4.5.2.7	Contenedores Vacíos	\$ 19.56	UNIDAD	
T	I.5	REESTIBA			
	I.5.1	VIA MUELLE			
	I.5.1.1	CARGA GENERAL			
	I.5.1.1.1	Carga general	\$ 3.67	TM	
	I.5.1.1.2	Carga General Tipo Proyecto	\$ 6.11	TM	Se considera carga de proyecto la que sea extradimensionada o extrapresada
	I.5.1.2	VEHÍCULOS			
	I.5.1.2.1	Todos	\$ 3.06	TM	
	I.5.1.3	CONTENEDORES			
	I.5.1.3.1	Contenedores Llenos	\$ 30.56	UNIDAD	
	I.5.1.3.2	Contenedores Vacíos	\$ 18.34	UNIDAD	
T	I.6	PASAJEROS			
	I.6.1	Tarifa Única por Pasajeros desembarcado	\$ 4.40	Por pasajero	Por pasajero desembarcado
	I.6.2	Tarifa Única para vehículos de pasajeros	\$ 6.11	Por vehículo	
T	I.7	MOVIMIENTO HORIZONTAL DE CARGA			
	I.7.1.1	Carga General	\$ 2.20	TM o M ³	Lo que sea mayor en los manifiestos de carga.
	I.7.1.2	Carga de Proyecto	\$ 6.11	TM o M ³	Lo que sea mayor en los manifiestos de carga.
	I.7.1.3	Tubería Normal	\$ 2.20	TM o M ³	Lo que sea mayor en los manifiestos de carga
	I.7.1.4	Tubería Revestida	\$ 6.60	TM o M ³	Lo que sea mayor en los manifiestos de carga.
	I.7.1.5	Vehículos livianos o pesados	\$ 4.28	Por unidad	Se considera el suministro del conductor
	I.7.1.6	Varilla de Acero	\$ 4.40	TM o M ³	Lo que sea mayor en los manifiestos de carga.
	I.7.1.7	Contenedores llenos y/o vacíos	\$ 24.45	Unidad	Implica solo un movimiento (ida o vuelta)
	I.7.1.8	Equipo gensem	\$ 12.22	Por unidad	
	II.	TARIFAS ESPECIFICAS			
T	II.1	REMOLCADORES			
	II.1.1	Uso de facilidades por remolcador	\$ 264.04	Por cada maniobra	
T	II.2	PRACTICAJE			
	II.2.1	Uso de facilidades por Prácticos	\$ 264.04	Por cada maniobra	
T	II.3	USO DE ZONAS DE ALMACENAMIENTO			
	II.3.1	CARGA GENERAL			
	II.3.1.1	PATIOS			
	II.3.1.1.1	Abiertos	\$ 0.29	TM o M ³ Día	Lo que sea mayor, 6 días libres; 1er. mes paga 24 días; cada mes sgte: + 20% de recargo

	II.3.1.2	Abiertos permanentes por M2 (Asfaltados o de Hormigón Armado)	\$ 0.12	M ² /Día	Mínimo de 15 días, incluye 6 días libres
	II.3.1.3	Abiertos permanentes por M2 (Patios sin asfaltar)	\$ 0.09	M ² /Día	Mínimo de 15 días, incluye 6 días libres
	II.3.1.2	BODEGAS			
	II.3.1.2.1	Cerrados	\$ 0.31	TM o M ³ Día	Lo que sea mayor, 6 días libres; 1er. mes paga 24 días; cada mes sgte: + 20% de recargo
	II.3.1.2.2	Cerrados permanentes	\$ 0.39	M ² /Día	Mínimo de 15 días
	II.3.2	VEHÍCULOS			
	II.3.2.1	Vehículos livianos con peso menor a 3 toneladas	\$ 2.93	Unidad /Día	6 días libres
	II.3.2.2	Vehículos pesados con peso igual o superior a 3 toneladas	\$ 7.33	Unidad /Día	6 días libres
	II.3.2.3	Maquinarias y Equipos especiales	\$ 0.29	TM o M ³ /Día	Lo que sea mayor; 6 días libres; 1er. mes paga 24 días; cada mes sgte: + 20%
	II.3.2.4	Vehículos de Exportación	\$ 1.86	Unidad /Día	6 días libres; 1er. mes paga 24 días; cada mes sgte: + 20%
	II.3.3	ÁREAS DESTINADAS PARA GRANELES SÓLIDOS			
	II.3.3.1	Abiertos permanentes para Exportación (Patios sin asfaltar)	\$ 0.04	M ² /Día	Uso exclusivo y cargas en altura, periodo mínimo solicitado un mes
	II.3.3.2	Abiertos permanentes para Importación (Patios sin asfaltar)	\$ 0.07	M ² /Día	Uso exclusivo y cargas en altura, periodo mínimo solicitado un mes
	II.3.3.3	Abiertos permanentes para Exportación (Asfaltados o de Hormigón Armado)	\$ 0.06	M ² /Día	Uso exclusivo y cargas en altura, periodo mínimo solicitado un mes
	II.3.3.4	Abiertos permanentes para Importación (Asfaltados o de Hormigón Armado)	\$ 0.09	M ² /Día	Uso exclusivo y cargas en altura, periodo mínimo solicitado un mes
	II.3.3.5	Bodega Cerrada de uso continuo	\$ 0.29	M ² /Día	Uso exclusivo y cargas en altura, periodo mínimo solicitado un mes
	II.3.4	CONTENEDORES			
	II.3.4.1	Contenedores llenos de Importación	\$ 3.06	X Teu / Día	1 - 10 días (5 DÍAS LIBRES)
	II.3.4.2	Contenedores llenos de Importación	\$ 4.28	X Teu / Día	11-20 días
	II.3.4.3	Contenedores llenos de Importación	\$ 5.50	X Teu / Día	21 días en adelante
	II.3.4.4	Contenedores llenos de exportación	\$ 2.44	X Teu / Día	10 días libres, a partir de 11-20 días
	II.3.4.5	Contenedores llenos de exportacion	\$ 3.67	X Teu / Día	21 días en adelante
	II.3.4.6	Contenedores Vacíos	\$ 2.44	Por contenedor / Día	1 - 10 días (5 DÍAS LIBRES)
	II.3.4.7	Contenedores Vacios	\$ 4.89	Por contenedor / Día	11 en adelante
	II.3.5	CARGA PELIGROSA			
	II.3.5.1	Recargo Almacenamiento de Carga Peligrosa	50%	TM O M3 DIA, M2/DIA, Teu/día, Unidad/día, Por Contenedor/día	De las tarifas establecidas en almacenamiento de patios o bodegas, según el caso
T	II.4	RECEPCIÓN Y/O DESPACHO			
	II.4.1.1	Carga General	\$ 1.47	TM	
	II.4.1.2	Tubería revestida	\$ 7.95	TM	
	II.4.1.3	Varilla de acero	\$ 2.44	TM	
	II.4.1.4	Vehículos	\$ 6.11	Por unidad	
	II.4.1.5	Contenedores llenos y/o vacíos	\$ 42.78	Por unidad	
T	II.5	OTROS SERVICIOS			
	II.5.1	PESAJE			
	II.5.1.1	Carga General	\$ 0.22	TM	
	II.5.1.2	Vehiculos	\$ 0.22	TM	
	II.5.1.3	Contenedor	\$ 36.67	Unidad	Emisión de certificado de peso
	II.5.1.4	Graneles Líquidos o Sólidos	\$ 0.22	TM	
	II.5.2	OTROS SERVICIOS A LA CARGA			
	II.5.2.1	Clasificar productos de acero	\$ 2.20	TM	
	II.5.2.2	Conexión-Desconexión de baterias vehiculos	\$ 0.73	Por unidad	Solicitud del servicio con 24 horas de anticipación
	II.5.2.3	Lavado de contenedores	\$ 7.33	Por Teu	
	II.5.2.4	Sellos de Seguridad para contenedores	\$ 12.22	Unidad	
	II.5.2.5	Traslado del contenedor a los patios exteriores de APE y montacarga	\$ 278.71	Por contenedor	Tiempo Máximo de Operación 3 horas de montacarga Solicitud del servicio con 12 horas de anticipación
	II.5.2.6	Uso de instalaciones para llenado o vaciado de contenedores en patios exteriores de APE	\$ 88.01	Por contenedor/día	
	II.5.2.7	Traslado de contenedor y suministro de montacarga para operaciones de consolidación, desconsolidación, inspecciones de calidad, avalúos o aduaneras	\$ 146.69	Por contenedor	Tiempo Máximo de Operación 3 horas de montacarga
T	II.6	VARIOS			
	II.6.1	Ingreso Equipo Especial (Camas bajas y/o otros)	\$ 146.69	Unidad	
	II.6.2	Estadía por cama baja	\$ 14.67	Día/unidad	

II.6.3	Suministro de energía eléctrica	\$ 0.23	Khw/Hora/Fracción	Por khw por hora suministrada, no incluye impuesto de ley
II.6.4	Suministro de agua potable	\$ 3.81	Por M3	
II.6.5	Facturación mínima	\$ 7.33	Por factura emitida	Servicios prestados inferiores a los \$ 7.33 incluido el iva, cancelarán como facturación mínima
Nota: Los valores en este tarifario no incluyen IVA				